

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 145 DE 5 DE MARZO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹¹ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1904-2023
Acto Administrativo Apertura N° 4049-2026 ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ	"Por la cual se inicia Investigación Administrativa en contra de ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ identificado/a con CC 20306790
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.
Término Descargos	Correr traslado por el término de quince (15) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo Considera pertinente).
Notificado:	ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ C.CY/O NIT : 20306790
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 3 Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 05/03/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 11/03/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

¹¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 4049 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026
ACTA No.1904 -2023

“Por la cual se inicia investigación administrativa en contra de la señora ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con CC No. 20306790”

En Bogotá D.C., a los **nueve (09) días del mes de febrero de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto No. 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico defunciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución No. 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día **02 de noviembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **110010000000 39386234** a la señora **ANA JOSEFA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **20306790** quien conducía el vehículo de placas **SPQ218** por incurrir en la infracción **C.35** consistente en: *“C.35 No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.”*

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación de la casilla No. 17 del comparendo No. **110010000000 39394884** se expresa; *“Lit. A # 1 - No Aplica Conductor del vehículo de placas spq 218 transita por la nqs de cura Norte frente al centro comercial centro mayor está detenido donde existe señalización de prohibido estacionar y detenerse se le hace verificación documentación no presenta licencia de conducción no presenta cédula se manifiesta una persona agresiva se deja evidencia fotográfica del conductor ley 2161 artículo 10 sentencia 21 donde es obligación del conductor propietario tenedor arrendatario tener la documentación al día artículo 55”*

TERCERO: El día **07 de noviembre de 2023**, la Autoridad de Tránsito autorizó la entrega Provisional del vehículo de placas **SPQ218** mediante Acta de entrega No. **1904** conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T., al señor **GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ**, **identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 79.420.642, en su calidad de INFRACTOR**, Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta concerniente a llevar el referido automotor a **REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**.

CUARTO: Que, para el caso en concreto, el infractor del vehículo de placas **SPQ218** se comprometió a llevar el rodante a **REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES** y que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta, presente la constancia de subsanación ante la secretaria distrital de movilidad. No obstante, lo anterior, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad – ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta, hasta la fecha, no se ha radicado ningún documento donde se evidencie la subsanación total de la falta, por lo que se extrae que, a la fecha existe un presunto incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se ordenó la entrega provisional del Automotor.

rfeo Centro de Operación y Monitoreo

ALERTAS PLANILLAS AYUDA INFO REPORTES CERRAR

Planillas Consultas **RADICACIÓN** Salidas Memorando CARPETAS Entradas(1-4) Salidas(0) Memorando(0) Informados(139) Resolución(0) Seguimiento(3) Devueltos(7) Con Gestión(0) Rechazos(8) PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 7942042 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General: Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO: Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicado de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-01-01 Hasta: 2024-01-01

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostrarán los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
202361200636122	16-02-2023 09:33 AM	20225401350010000092E	ACTUALIZACION	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	CARLOS ALBERTO NOVA PULIDO

Mostrando 11 a 11 de 11 entradas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

rfeo Centro de Operación y Monitoreo

ALERTAS PLANILLAS AYUDA INFO REPORTES CERRAR

Planillas Consultas **RADICACIÓN** Salidas Memorando CARPETAS Entradas(1-4) Salidas(0) Memorando(0) Informados(139) Resolución(0) Seguimiento(3) Devueltos(7) Con Gestión(0) Rechazos(8) PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 7942042 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General: Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO: Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicado de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-01-01 Hasta: 2024-01-01

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostrarán los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
20230000303001	26-01-2023 02:12 PM		RESPUESTA AL RADICADO 202361200175962	No definido	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	RICARDO LEGUIZANON BARBOSA
20235400031481	24-01-2023 02:42 AM	20225401350010000092E	RESPUESTA AL RADICADO 202361200175862	Consulta de Estado de Cartera	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33
202354000806566	25-01-2023 02:19 PM	20225401350010000115E	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	Resoluciones	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	RICARDO LEGUIZANON BARBOSA
202354000825126	02-02-2023 05:01 PM	20225401350010000020E	"Por la cual se ordena el levantamiento del embargo de bienes"	No definido	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
202354001074686	02-02-2023 06:02 PM	20225401350010000020E	"Por la cual se ordena el levantamiento del embargo de bienes"	No definido	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
202354001151781	27-01-2023 12:46 PM	20225401350010000092E	RESPUESTA AL RADICADO 202361200175962	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33
202354001348571	22-02-2023 01:18 PM	20225401350010000092E	RESPUESTA AL RADICADO 202361200636122	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33
202354001348581	18-03-2023 09:02 AM	20225401350010000092E	COMUNICACIÓN LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	No definido	Ciudadano	COOPROCOL	COOPROCOL	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33
202361200175962	18-01-2023 07:21 AM	20225401350010000092E	DA - SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LA PLATEACION SHIT	Consulta de Estado de Cartera	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	JOHANNA LIZETH CURIDES WILCHES
202361200175962	18-01-2023 07:36 AM	20225401350010000092E	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	GUILLERMO HERRERA RODRIGUEZ	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	RICARDO LEGUIZANON BARBOSA

Mostrando 1 a 10 de 11 entradas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Equipo: 172.16.1.92

rfeo Centro de Operación y Monitoreo

ALERTAS PLANILLAS AYUDA INFO REPORTES CERRAR

Planillas Consultas **RADICACIÓN** Salidas Memorando CARPETAS Entradas(1-4) Salidas(0) Memorando(0) Informados(139) Resolución(0) Seguimiento(3) Devueltos(7) Con Gestión(0) Rechazos(8) PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 20306790 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General: Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO: Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicado de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-01-01 Hasta: 2024-01-01

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Mostrar 10 entradas

No existe información disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

rfeo Centro de Operación y Monitoreo

ALERTAS PLANILLAS AYUDA INFO REPORTES CERRAR

Planillas Consultas **RADICACIÓN** Salidas Memorando CARPETAS Entradas(1-4) Salidas(0) Memorando(0) Informados(139) Resolución(0) Seguimiento(3) Devueltos(7) Con Gestión(0) Rechazos(8) PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: SP0218 Expediente:

Buscar Por: SP0218 DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General: Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO: Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicado de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-01-01 Hasta: 2024-01-01

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Mostrar 10 entradas

No existe información disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NORMA PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDA Y SANCIÓN

Parágrafo 3°, artículo 125 del Código Nacional de Tránsito << *En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.*

El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.>> (Énfasis propio)

PERSONA Y CONDUCTA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Corresponde a esta autoridad de tránsito, adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar de sancionar pecuniariamente al **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **SPQ218**, es decir el señor **ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con **CC No. 20306790** para la época de **los hechos (2023)**, por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1914- 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **1100100000000 39386234**.

CONSIDERACIONES

Teniendo como prueba el acta No. **1904-2023**, por medio de la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa **SPQ218** y ante la ausencia de prueba que demuestre la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo dentro del término de (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento antes mencionado, se extrae que a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se procedió a la entrega provisional del Automotor.

Que, de conformidad con lo anterior, resulta necesario iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para dar aplicación al parágrafo 3° del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.

Para efectos de establecer quién fue el **PROPIETARIO(A)** inscrito del vehículo de placas **SPQ218** para la **época de los hechos**, basta con observar la licencia de tránsito del mismo, que tal como lo indica el artículo 2 del CNTT., es el documento que contiene dicha información así:

*<<Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, **acredita su propiedad e identifica a su propietario** y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.>>* (Énfasis propio).

Es así que, de la revisión de la licencia de tránsito aportada en la diligencia de entrega del vehículo, se puede establecer qué quién figuraba como **PROPIETARIO(A)** del automotor de placas **SPQ218**, es la señora **ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con **CC No. 20306790**. Para la época de los hechos año **2023**.

Que, el artículo 47 y ss de la Ley 1437 de 2011, establece el procedimiento administrativo sancionatorio no regulado por leyes especiales y para el efecto precisa:

<<Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían

procedentes, Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.>>

En procura de adelantar una investigación administrativa bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, debido proceso y derecho a la defensa; así como la necesidad de obtener certeza del incumplimiento de lo normado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T. por parte del investigado; este Despacho ordena notificarle a la señora **ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con CC No. 20306790**, la apertura de la presente investigación, a la última dirección registrada y actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT, entendiéndose este como el sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

En mérito de lo expuesto, esta autoridad de tránsito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa en contra de la señora **ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con CC No. 20306790**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **SPQ218** para la época de los hechos, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con CC No. 20306790** la presente decisión la en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el **INVESTIGADO (S)**, presente por escrito los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011-C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juan Sebastián Basto – Abogada Subdirección de Contravenciones.

[ARC12] Consulta automotor	
Placa del vehículo: SPQ218	Procedencia : Nacional

+ Información General del Vehículo	
Estado del vehículo : ACTIVO	Número de Chasis : LKHNC1CG97AT00376

+ Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	20306790	ANA JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ	ACTIVO	PROPIO	21/03/2007		Ver detalle

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
	BOGOTA D.C.	BOGOTA			4400498	
CRA 11 A N. 89 B - 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA		4400498	4400498	

Cerrar